

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 17471

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por **COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.**, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Chiguayante, Región del Biobío, señal distintiva XQC-697, otorgada por el Decreto Supremo N° 157 de 09.07.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Camino San Pedro de La Paz a Santa Juana, Km 5.	San Pedro de La Paz	Región del Biobío	36° 53' 16"	73° 03' 41"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas : (1) Yagi de 5 elementos y (1) Log Periódica de 8 elementos, con 7,66 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 28 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Yagi de 5 elementos	28	355	0	1,2	0,84
2	Log Periódica de 8 elementos	28	180	0	1,2	0,84

- Pérdidas (cables y conectores): 0,94 dB.

- Otras Pérdidas (divisor de potencia): 0,1 dB.

- Largo cable alimentador: 35,2 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	12,92	15,39	19,74	22,38	19,74	11,9	5,9	2,73	0,78

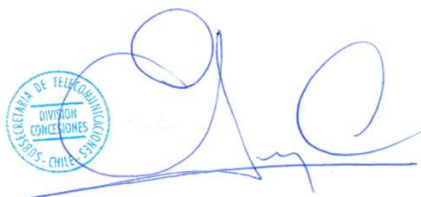
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0	0,66	2,59	5,83	11,73	20,18	20,63	16,25	13,35

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	14 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A handwritten signature in blue ink is positioned to the right of a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text "SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES" around the top inner edge, "DIVISION CONCESIONES" in the center, and "CHILE" at the bottom. The signature is a stylized, cursive script.

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES